

19224

| | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|--|---------------|---------|
| I. UNIDAD RESPONSABLE | | | | |
| I.1-CLAVE Y DENOMINACIÓN | E00 | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | | |
| II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO | | | | |
| II.1.-NOMBRE | JORGE LUIS HERNANDEZ ZAVALA | II.3.-ORIGEN | México | Jalisco |
| II.2.-CARGO | ENLACE | II.4.-RFC | HEZJ930101IP3 | |

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

| | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS | | | | |
| III.1.-DESTINO | III.2.-PERIODO | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | III.4.-CUOTA | III.5.-IMPORTE |
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAIS) | F. INICIO F. TERMINO | COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA | POR DÍA MENOS DE 24 HRS. PAQUETE | AUTORIZADO |
| Tepatlán de Morelos Jalisco | 01/03/2022 01/03/2022 | 0 1 | MXN 625.00 | 312.50 |
| TOTAL DÍAS: | | 0 1 | | |
| | | | EUROS 0.00 | 0.00 |
| | | | DOLARES 0.00 | 0.00 |
| | | | PESOS 312.50 | 312.50 |

| |
|------------------------------|
| IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN |
| REPRESENTACION GUBERNAMENTAL |

| |
|--|
| V. OBSERVACIONES |
| ASISTIR A LAS INSTALACIONES DE BIO PAPPET S.A.B. DE C.V. (BIO PAPPET PLANTA TEPATTLAN), PARA HACER ENTREGA DE SU CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA |

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
| Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco | Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco | JORGE LUIS HERNANDEZ ZAVALA ENLACE |



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Auditoría Ambiental

Jorge Luis Hernández Zavala

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

| | | |
|-------------|----------------------|-------------|
| Oficio: | EPFA/21.1/3C.12.4/ | 002/2022 |
| Expediente: | EPFA/21.1/3C.12.4/ | AA/002/2022 |
| | Guadalajara, Jalisco | 28-feb-22 |

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 1 de Marzo al 1 Marzo 2022 para realizar la siguiente actividad:

Asistir a las instalaciones de BIO PAPPET S.A.B. DE C.V. (BIO PAPPET PLANTA TEPATTLÁN), para hacer entrega de su certificado de Industria Limpia.

el Vehículo de placas: NTC-68- Marca Nissan

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º Fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMAR/NAT-2010, como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
La C. Delegada

Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

Nombre del comisionado:

Jorge Luis Hernández Zavala

Área:

Subdelegación de Auditoría Ambiental

Número Oficio

AA 002/2022

Lugar de la comisión:

Tepatlán, Jalisco

Periodo de la comisión:

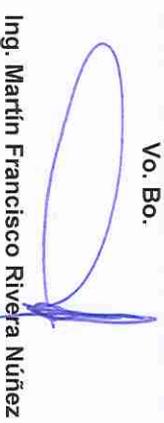
Del 1 de Marzo al 1 Marzo del 2022

| | |
|-------------------------|---|
| Objetivo de la Comisión | Asistir a las instalaciones para verificar las condiciones actuales de la empresa, así como también supervisar el cumplimiento de la NMX-AA-162-SCFI-2012 |
| Síntesis | Traslado al municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco para hacer entrega de Certificado de Industria limpia en su cuarta renovación de la empresa Bio Pappel S.A.B. de C.V. (Bio Pappel Planta Tepatlán), posteriormente se realizó el recorrido por las instalaciones al área de procesos, área de recepción de rollos de cartón, área de corrugado, almacén de producto terminado, planta de tratamiento y almacenes de residuos, acompañados por personal de la planta |
| Conclusion | Se verificó la aplicación de la normatividad correspondiente al protocolo de renovación de certificado y se realizó un recorrido de campo de las instalaciones, de la cual se integra copia del acuse dentro del expediente PFP/AA/21.4/1S.3/00022-16 en caso de requerirse más información. |
| Resultados Obtenidos | Se realizó la entrega del certificado y se aclararon dudas y comentarios respecto de los trabajos realizados, puntualizando las fechas de vigencia del certificado y recomendaciones respecto a la importancia y el compromiso de ostentar dicho reconocimiento. |
| Contribución | Se contribuye al cumplimiento de la Legislación ambiental fomentando en las empresas el cumplimiento normativo global y en materia de Auditoría Ambiental así como su permanencia en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental |

ATENTAMENTE


Jorge Luis Hernández Zavala

Vo. Bo.


Ing. Martín Francisco Rivera Núñez

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.